

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190086600.  
Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL TREVISO ETAPA I – P.H.  
Demandado: YANNETH NIVIA BELLO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 16 de junio de 2021, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVIA, como apoderado judicial de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL TREVISO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA., quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL TREVISO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ